



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00380 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A
Demandado	Carlos Andrés Ríos Valencia
Decisión	Decreta embargo de cuentas

Conforme a lo pedido por la parte ejecutante, se ordena el embargo de las siguientes cuentas bancarias a nombre del demandado Carlos Andrés Ríos Valencia:

- Cuenta corriente No. 010601 del Banco Scotiabank Colpatria S.A.
- Cuenta ahorros No. 973325 de Davivienda S.A
- Cuenta ahorros No. 135347 del Banco BBVA S.A.
- Cuenta ahorros No. 284052 de Banco de Bogotá S.A.

Dichos dineros deberán ser consignados a la cuenta de depósitos judicial número 050012031020 a órdenes del juzgado. Se advierte que los embargos estarán limitados a la suma de \$311,190,766 y, si no acatare lo ordenado, responderá por dichos valores e incurrirá en multa de 2 a 5 salarios mínimos legales mensuales (artículo 593 numeral 10 y parágrafo 2º del Código General del Proceso).

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b59a001f007ecdf7564fb341582fca9a4e5f27064373963158274c94060443d3**

Documento generado en 24/01/2023 09:25:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>